

ASUNTO: ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE SUIZA Y ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA

1. EN LA REUNION CELEBRADA LOS DIAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 1993, EL CONSEJO ESTABLECIO UN GRUPO DE TRABAJO CON EL SIGUIENTE MANDATO:

"EXAMINAR, A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL ACUERDO GENERAL, LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE SUIZA Y ESTONIA, SUIZA Y LETONIA Y SUIZA Y LITUANIA, Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE INFORME AL CONSEJO" (C/M/264).

2. SE HA ENVIADO A CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES COPIA DEL TEXTO DE LOS ACUERDOS CON LA SIGNATURA L/7223/ADD.1.

3. DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO HABITUAL EN ESTOS CASOS, SE INVITA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMULAR PREGUNTAS CON RESPECTO A LOS ACUERDOS A QUE LAS PRESENTEN POR ESCRITO A LA SECRETARIA NO MAS TARDE DEL 31 DE AGOSTO DE 1993.

A. DUNKEL

COPIE - COPY